

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2025. "OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES BARRIO LOS LAURELES" NUMERO DE INTENCIÓN: 794. ID 476.347.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 26 del mes de setiembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 10:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijan reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2025. "OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES BARRIO LOS LAURELES" NUMERO DE INTENCIÓN: 794. ID 476.347.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 041/2025, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-
- Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-
- Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-
- Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Resolución N° 277/2025 de Declaración de Emergencia de la Junta Municipal de fecha 10/10/2025
- Pedido Interno realizado por la Dirección de Vialidad.-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", con fuente de financiamiento 011.-
- Publicación en Intención 764 23/09/2024.-
- Invitación a potenciales oferentes en fecha 24/09/2024.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2025. "OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES BARRIO LOS LAURELES" NUMERO DE INTENCIÓN: 794 ID 476.347, tuvo lugar el día viernes 26 del mes de setiembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	CORPORACIÓN BECO S.A.	80118077-5	Gs. 536.009.183.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina Valdovinos Ramirez.

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Nº	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	80008416-0	Gs. 558.612.269.-
	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	8009745-1	Gs. 565.000.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

INTENCION Nº: 794.-

CE Nº 05/2025 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES- BARRIO LOS LAURELES".

Empresa	Constructora Pereira Thalmann S.R.L.
Nombre del Representante Legal	Enrique Javier Pereira T.

Observaciones: La empresa Corporación Bajo Soledad Anónima con RUC 80118072-5 no presenta el formulario de personas para este llamado, el mismo es de carácter sustancial por lo cual no puede ser presentado posterior a la apertura de sobres.



San Lorenzo, 26 de setiembre de 2025.-

En atención a la observación realizada, se menciona que el Formulario de Personas solicitado en el PBC es un documentos de carácter formal y no sustancial, el cual será verificado, analizado y solicitado en el caso de ser necesario, según el análisis de precios más bajo.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hector L. Faroldi Molina
Abog. Mat. Nº 6802
Abg. E. E. Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivia Riquelme
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24

Que de conformidad a la **SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS** del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, **ART. 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES**, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN BECO S.A.	CONSTRUCTURA PEREIRA THALMANN S.R.L.	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
1. Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el Formulario. POLIZA DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA.</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL N°1861736. Documentos en Carpeta	CUMPLE PERFIL N°1861821	CUMPLE PERFIL N°1861854
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE PERFIL N°1861736. Documentos en Carpeta	CUMPLE PERFIL N°1861821	CUMPLE PERFIL N°1861854
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL N°1861736. Documentos en Carpeta	CUMPLE PERFIL N°1861821	CUMPLE PERFIL N°1861854
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	CUMPLE PERFIL N°1861736. Documentos en Carpeta	CUMPLE PERFIL N°1861821	CUMPLE PERFIL N°1861854

Abg. Edison Gamarrá
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paragü Molina
Abog. Matr. N° 6502

Karina Mardovich Ramírez
Abogada General - DGAF

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN BECO S.A.	CONSTRUCTURA PEREIRA THALMANN S.R.L.	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
5. Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Eason Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Farodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Criterios de calificación legal.	CORPORACIÓN BECO S.A.	CONSTRUCTURA PEREIRA THALMANN S.R.L.	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 8350673 y 8350675 del SINARH, de fecha 14 de octubre de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificados N° 8333794 y 8333800 del SINARH, de fecha 10 de octubre de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificados N° 8333805, 8333808, 8333810 y 8333811 del SINARH, de fecha 10 de octubre de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguay, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguay, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguay, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC y Adendas, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. siendo el monto ofertado de Gs 558.587.959.-

No se ha procedido a la solicitud del visto bueno a la empresa mencionada, por una cuestión de celeridad al proceso, atendiendo el análisis y evaluación de la primera mejor oferta.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a

Abg. Edison Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Doctor U. Farodi Molina
Aboc. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Romirez
Secretaria General - DEAF

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas oferentes, ya que las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que las empresas presentadas no ha tramitado en tiempo el correspondiente documento.-

***OBS** se observa en la plataforma digital www.vue.org.py que la empresa COG EMPRENDIMIENTOS S.A. ha obtenido el Certificado correspondiente al número de intención del presente proceso, pero con hora posterior al Acto de Apertura de Sobres (08:00), se observa que el mismo fue expedido en fecha 26/09/2025 11:58, fuera del plazo establecido ya que el mismo debe ser expedido con hora y fecha tope al Acto de Aperturas de sobres

← → 🔍 🔒 vue.org.py/portal/USUARIO_COMPT_CON CONSULTA_PUBLICACION



VUE
VOTANTIA ÚNICA DE EVALUACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	207161	794	1062632	Verificado	Autorizado,	26/09/2025 11:58:36	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado
1	CORPORACIÓN BECO S.A.	Gs. 536.009.183.-
2	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	Gs. 558.587.959.-
3	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	Gs. 565.000.000.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selección a la oferta más baja en precio, que en este caso corresponde a la empresa: CORPORACIÓN BECO S.A.-

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: CORPORACIÓN BECO S.A.-

Fecha: 26 de setiembre de 2025.-

- Formulario de Situación Financiera.
- Formulario Declaración de Miembros

Abg. Edison Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Faroldi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Carina Valdivia Román
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.-
- Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2022-2023-2024., firmado por un contador y representante legal de la empresa..
- Formulario EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.
- Formulario FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN
- Formulario EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN
- EXPERIENCIA GENERAL. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% del monto total de la oferta.**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. SEGÚN FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL HASTA COMPLETAR EL 70% DE LA OFERTA
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra. SEGÚN FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL HASTA COMPLETAR EL 70% DE LA OFERTA
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta total presentada
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [5 años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024] en las siguientes actividades clave: [CONSTRUCCIONES VIALES] Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los años: 2020 al 2024, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con las cuales hayan mantenido relación laboral
- Formulario LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **El currículum debe estar firmado por cada profesional propuesto en el formulario.-**
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa
- Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
- Matrícula MOPC vigente.
- Declaración Jurada de Permanencia en el sitio de obras del personal clave propuesto
- FORMULARIO LISTA DE EQUIPOS.

Una Motoniveladora

Un Camión regador

Un Vibro-compactador pata de cabra

Un Tractor con rastra

Herramientas menores

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con sponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Fargnoli
Abog. Matr. N° 6802

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Para los vehículos declarados como propios, documentos que avale el mismo como ser cedula verde, contrato de compra etc.
- Formularios: Cronograma de Utilización de Equipos"
- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

Respuesta: La empresa ha remitido en tiempo los documentos solicitados, los cuales serán verificados en los apartados correspondientes:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	CORPORACIÓN BECO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

*En atención a la Declaración Jurada de Personas, la empresa remite en tiempo y forma del documento de carácter formal.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CORPORACIÓN BECO S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2022-2023-2024., firmado por un contador y representante legal de la empresa.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CORPORACIÓN BECO S.A.
	Oferente individual	
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

Abg. **Edson Gamarra**
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Farodi Molina
Abog. Matr. Nº 6002

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

Datos de los análisis realizados:

CORPORACIÓN BECO S.A.									
Índices Financieros		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	436.500.648	1,51	643.220.521	2,03	1.359.010.323	3,63	2,39	CUMPLE
	Pasivo corriente	288.524.474		316.748.733		373.921.744			
Endeudamiento	Pasivo total	420.500.660	0,96	543.666.237	0,26	1.232.361.830	0,43	0,55	CUMPLE
	Activo total	436.500.648		2.068.931.584		2.846.414.279			
Rentabilidad	Utilidad neta	76.781.690	0,05	89.629.491	0,06	98.416.593	0,07	0,06	CUMPLE
	Capital	1.420.000.000		1.420.000.000		1.500.000.000			
							20 % de la oferta	Activo-Pasivo	
		OFERTA Gs				536.009.183	107.201.837	985.088.579	
Capital Operativo									Cumple
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CORPORACIÓN BECO S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los años: 2020 al 2024, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con las cuales hayan mantenido relación laboral	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CORPORACIÓN BECO S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total de la oferta. El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

Abg. Eusebio Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. U. Parodi Molina
Metr. N° 8302

Ing. Carlos Ovando
Director General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CORPORACIÓN BECO S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [5 años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024] en las siguientes actividades clave: [CONSTRUCCIONES VIALES] Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.-	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70%DE LA OFERTA PRESENTADA	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
CORPORACIÓN BECO S.A.	536.009.183	375.206.428	610.000.000	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
CORPORACIÓN BECO S.A.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [5 años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024] en las siguientes actividades clave: [CONSTRUCCIONES VIALES] Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final	1. Contratación para la prestación de Servicio “realización de Pavimento Tipo Empedrado Particular dentro de un Terreno en la ciudad de Yaguaron”. Empresa FYA Servicios de Ingeniería. 2. Contratación para la prestación de Servicios “Reparación de Pavimento Pétreo Interno”. Empresa Fortaleza del Este EAS.- 3. Contratación para la prestación de Servicios “Realización de Empedrado en el estacionamiento de la Firma”. Empresa Tornería RENACER	CUMPLE

El oferente cumple con los requisito de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Ferrari Molina
Abog. Matr. N° 6802

Marina Valdivia
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franc
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Documentales:	CORPORACIÓN BECO S.A.
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matrícula MOPC vigente.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		CORPORACIÓN BECO S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
JEFE OBRAS. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras ya sea Ingeniero Civil o Arquitecto matriculado en el MOPC con 5 años de experiencia comprobable con el título universitario (FECHA DE EXPEDICION) en obras de naturaleza y complejidad similares, DDJJ de permanencia en el sitio de obras lo que dure el contrato.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-

• EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Requisitos documentales del presente criterio:	CORPORACIÓN BECO S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO APLICA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Presentar documentos respaldatorios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc.	NO APLICA

• CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CORPORACIÓN BECO S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Una Motoniveladora Un Camión regador Un Vibro-compactador pata de cabra Un Tractor con rastra Herramientas menores Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-

Abg. Eusebio Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 0802

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa **CORPORACIÓN BECO S.A.**, conforme a el siguiente cuadro:

Ítem	Código	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Características
		TRABAJOS PRELIMINARES					
1	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: un presentación: UNIDAD	1,00	1.678.480	1.678.480	procedencia: Nacional
2	55121704-001	Carteles de señalización preventiva en obra	unidad de medida: un presentación: UNIDAD	8,00	182.400	1.459.200	procedencia: Nacional
3	72131601-9974	Replanteo de Obra	unidad de medida: m² presentación: UNIDAD	2.739,28	4.580	12.545.902	procedencia: Nacional
		OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL					
		Movimiento de Suelos					
4	2103004-003	Excavación de zanjas	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	776,16	40.960	31.791.514	procedencia: Nacional
		Remociones					
5	72131601-002	Remoción de estructuras existentes	unidad de medida: ml presentación: UNIDAD	80,00	55.930	4.474.400	procedencia: Nacional
		Canal de Piedra Bruta Colocada					
6	72102209-9995	Fondo de Hormigon Masa fck: 150 kg/cm²	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	30,80	1.028.890	31.689.812	procedencia: Nacional
7	72141202-001	Canal de Piedra Bruta Colocada	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	344,96	523.410	180.555.514	procedencia: Nacional
8	72141001-9998	Relleno de Asiento de Piedra Triturada	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	46,20	201.230	9.296.826	procedencia: Nacional
9	72102905-001	Relleno y Compactación de Zanjas	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	77,00	75.890	5.843.530	procedencia: Nacional
10	72141202-001	Provisión y colocación tubo ranurado perforado (Exterior corrugado, interior lisa. Ø100 mm diámetro nominal) Incluye movimientos de suelos y relleno de soporte - c/3,00 m	unidad de medida: ml presentación: UNIDAD	205,33	186.440	38.281.725	procedencia: Nacional
		PAVIMENTOS					
		Pavimento Pétreo					
11	72131701-002	Corte Perfilado	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	497,5	43.650	21.700.598	procedencia: Nacional
12	72141505-001	Remoción de Suelos (Bolsones)	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	74,57	49.180	3.667.353	procedencia: Nacional

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Faroldi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Directora General - DGAF

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: “Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.-

Ítem	Código	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Características
13	72131701-016	Terraplen	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	67,12	53.610	3.598.303	procedencia: Nacional
14	72101703-004	Relleno Para Soporte De Cordones	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	18,48	48.130	889.442	procedencia: Nacional
15	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado Con Colchon De Arena E: 20 Cm	unidad de medida: m² presentación: UNIDAD	2.139,28	54.540	116.676.331	procedencia: Nacional
16	72101703-004	Cordon De Hormigon fck: 210 kg/cm2	unidad de medida: ml presentación: UNIDAD	308,00	51.960	16.003.680	procedencia: Nacional
Accesos							
17	72101704-001	Losa Tablero H°A° Fck=260 kg/cm2	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	3,98	2.296.860	9.141.503	procedencia: Nacional
18	72101704-001	Losa Acceso Vehicular Frentista H°A° Fck=260 kg/cm2	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	4,20	2.368.250	9.946.650	procedencia: Nacional
19	72101704-001	Losa Acceso Peatonal Frentista H°A° Fck=260 kg/cm2	unidad de medida: m³ presentación: UNIDAD	3,36	2.376.000	7.983.360	procedencia: Nacional
OBRAS COMPLEMENTARIAS							
20	72131601-004	Guarda Ruedas 0,15 x 0,15 x 1,00 m - c/1,00 m	unidad de medida: ml presentación: UNIDAD	155,00	97.600	15.128.000	procedencia: Nacional
21	72131701-019	Barandas Metálicas	unidad de medida: ml presentación: UNIDAD	5,00	495.670	2.478.350	procedencia: Nacional
TRABAJOS FINALES							
22	72131601-013	Limpieza de obra	unidad de medida: m² presentación: UNIDAD	2.739,88	4.080	11.178.710	procedencia: Nacional
					Total General Calculado:	536.009.183	

Precio Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 536.009.183 (Son Guaraníes quinientos treinta y seis millones nueve mil ciento ochenta y tres). IVA incluido.-----

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 14:00 horas del 14/10/2025.-

Abg. Eusebio Gamarras
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Faroldi Molina
Abon. Matr. N° 6802

Marina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: “Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-